Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley 4536 - Decreto № 349 IMPONESE EL NOMBRE DE DRA. MARIA DEL VALLE GIMENEZ AL ESTABLECIMIENTO SANITARIO INTERZONAL DE ODONTOLOGIA

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de "Dra. María del Valle GIMENEZ" al establecimiento Sanitario Interzonal de Odontología, sito en calle Chacabuco N° 169 de esta Ciudad Capital.

ARTICULO 2.- Dése conocimiento a las autoridades del Ministerio de Bienestar Social para que arbitren los medios necesarios para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:02:49

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa